

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



SENOI		Proposition of the Proposition o		Oit	DEN NÚMER		
IMPR	ESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.	Region de Salud Metropolita	ma	-			
		Este documento		SO	LICITUD No.	: 53/2013	
				19-		Total Control	
		fue distribuido		lon.	1 1 1 2		
PRESENTE. EL dia 1 7 JUN 2013			05 de junio 2013 /				
SOLICI DEPEN Compi	ADEMON SOCICITAINTE: Unidad de	rregas según detalle, después de recibir l Enfermería. Administrador de la Orden de	FORMA DE F FONDOS: PF SOCIAL (FO)	PAGO: <u>CRÉDITO</u> RESUPUESTO E NDOS PEIS) PR	E COMPRA. DA 60 DÍAS. XTRAORDINARIO OYECTO No. 465:	DE INVERSIO	
REN I					LIBRE GESTIÓN. ENTREGA: 05 DÍAS DESPUÉS DE APROBADO EL ARTE.		
GLON		ON DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO(\$)	PRECIO TOTAL(\$)	
2	UNA CARA, TAMANO OFICIO. Especificaciones: Fotocopias en papel bond B-20 tar Registro diario de vacunación 43,040 copias. Bregistro diario de vacunación o Registro diario de vacunación o Registro diario de vacunación	(niños y niñas recién nacido a 9 años)	113,333	C/U /	\$0,018	\$2,039,9	
	Codigo. 81201132.	MOVING TO THE					
	ENTERDACION DOCUMENTO	MONTO TOTAL				\$2,039,9	
DESTII Se del	DO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3- NO: PARA SER DISTRIBUIDO EN LAS berá hacer la entrega del suminis chas de fútbol de la Constancia, \$	36 UCSF QUE CONFORMAN LA REGIÓN DE stro en el Almacén Regional, ubicado e Soyapango, S.S. Coordinar la entrega d	SALUD Men Calle a	ntigua al	TANA. Matazano	macén a	
DESTINATION DESTINATION DE CONTRA CARROLLO DE CARROLLO DE CONTRA CARROLLO DE CONTRA CARRO	DO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-32 NO: PARA SER DISTRIBUIDO EN LAS berá hacer la entrega del suminis chas de fútbol de la Constancia, S no así como la el cual deberá estar presen ntar factura en duplicado client puesto Extraordinario de Inversió ga al Departamento de Abastecin	51-01-22-1-VRS 36 UCSF QUE CONFORMAN LA REGIÓN DE stro en el Almacén Regional, ubicado e Soyapango, S.S. Coordinar la entrega de Administradora et al momento de la entrega. te y 2 fotocopias a nombre de Región Social (Fondos PEIS) Proyecto No. 10. de la legita debidamente firmados y	en Calle a el sumini de la O	ntigua al stro con l rden de d	TANA. Matazano a Guardalı Compra al	contigue macén, a tel éfone MINSAL	
Se del a cano reléfor Preser Presupentres	DO PRESUPUESTARIO: 0000-3206-32 NO: PARA SER DISTRIBUIDO EN LAS berá hacer la entrega del suminis chas de fútbol de la Constancia, § no así como la el cual deberá estar presen ntar factura en duplicado clieni puesto Extraordinario de Inversió	51-01-22-1-VRS 36 UCSF QUE CONFORMAN LA REGIÓN DE stro en el Almacén Regional, ubicado e Soyapango, S.S. Coordinar la entrega de Administradora et al momento de la entrega. te y 2 fotocopias a nombre de Región Social (Fondos PEIS) Proyecto No. 10. de la legita debidamente firmados y	en Calle a el sumini de la O	ntigua al stro con l rden de alud Metr incluido, respectiva	Matazano a Guardalı Compra al ropolitana el MISMO a acta de re	contigue macén, a tel éfone MINSAL	
DESTINATION DESTINATION DE CONTRA CARROLLO DE CARROLLO DE CONTRA CARROLLO DE CONTRA CARRO	DO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-32 NO: PARA SER DISTRIBUIDO EN LAS berá hacer la entrega del suminis chas de fútbol de la Constancia, S no así como la el cual deberá estar presen ntar factura en duplicado client puesto Extraordinario de Inversió ga al Departamento de Abastecin	51-01-22-1-VRS 36 UCSF QUE CONFORMAN LA REGIÓN DE stro en el Almacén Regional, ubicado e Soyapango, S.S. Coordinar la entrega d Administradora ate al momento de la entrega. te y 2 fotocopias a nombre de Regi on Social (Fondos PEIS) Proyecto No. 4 niento debidamente firmadas y selladas umplimiento en la entrega.	en Calle a el sumini de la O	ntigua al stro con l rden de alud Metr incluido, respectiva	TANA. Matazano a Guardalı Compra al	contigue mac én, a tel éfon MINSAI	
Se del a cano teléfor Preser Presupentres	DO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-32 NO: PARA SER DISTRIBUIDO EN LAS berá hacer la entrega del suminis chas de fútbol de la Constancia, S no así como la el cual deberá estar presen ntar factura en duplicado client puesto Extraordinario de Inversió ga al Departamento de Abastecin	stro en el Almacén Regional, ubicado e Soyapango, S.S. Coordinar la entrega d'Administradora te al momento de la entrega. te y 2 fotocopias a nombre de Region Social (Fondos PEIS) Proyecto No. 4 niento debidamente firmadas y selladas umplimiento en la entrega. CONTRATANTE	en Calle a el sumini de la O. ón de Sa557, IVA s con su r	antigua al stro con la stro con la rden de	Matazano a Guardalı Compra al ropolitana el MISMO a acta de re	contigue mac én, a tel éfone MINSAL DIA de la ecepci ón	



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



LAS FACTURAS

LAS EXACTURAS

LA factura será emitida de consumidor final a nombre de Región de Salud Metropolitana MINSAL Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (Fondos PEIS) Proyecto 4657/con IVA incluido. Esta deberá contener: Unidad de Medida, Número de renglón, Cantidad, Descripción EXACTA del producto de acuerdo a esta orden de compra, Precio unitario, Precio total, Número de orden de compra, Número de solicitud de compra y Cantidad en letras. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, as se evitará atrasos en los pagos. De no cumplirse estos requerimientos, la factura NO será RECIBIDA.

NOTA:

La Dirección General de Impuestos Internos en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Art. 162 inciso 3ero, del Código Tributario resuelve: Designar al Ministerio de Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto el (1%) uno por ciento, sobre el precio de los bienes que adquiera o de los servicios que le presten, todos aquellos contribuyentes de este impuesto según el Art. 162, inciso 4 del Código Tributario, que la retención será aplicada en operaciones en el precio de venta de los bienes transferidos o servicios prestados sea igual o superior a \$100.00 cien dólares.

NOTA: en caso de no realizarse esta negociación, solicitamos devolver esta orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes, favor lecr las condiciones generales de la compra en hoja anexa.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud (MINSAL), procederá a la aplicación de las sunciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor de IMPRESIÓN DE PAPELERÍA previo a los trámites legales, después que la Guardalmacén y Administradora de la Orden de Compra, hayan recibido los suministros descritos en esta Orden de Compra, contratados a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- La Administradora de la Orden de Compra

 La Administradora de la Orden de Compra

 de la insima, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de
 acuerdo a las condiciones pacadas, en estricto apego a lo siguiente:

 Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en
 las órdenes de compra o contratos;

 Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de
 Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos (Departamento Financiero) o en su defecto reportar los
 incumplimientos; La Administradora de la Orden de Compra
 - a)
 - b)
 - ()
 - d)
 - e)
 - Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos (Departamento Financiero) o en su defecto reportar los incumplimientos; Informar al Departamento de Abastecimiento, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que éste conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta ley; Remitir al Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existen incumplimientos, el acta respectíva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; Gestionar ante el Departamento de Abastecimiento las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - 8)
 - necesidad;

 Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes e informar al Departamento de Abastecimiento de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar al Departamento de Abastecimiento sobre el vencimiento de las mismas para que éste proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.

 Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. h)
 - i)

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro será de acuerdo a programación proporcionada por el administrador de la Orden de Compra según lo contratado, la cual está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

 El suministro de IMPRESIÓN DE PAPELERIÁ, al que la presente Orden se refiere será recibido en el Almacón Regional a entrera satisfacción, en el cual se deberá elaborar Acta de recepción según lo contratado, esta será firmada y sellada al igual que la factura correspondiente de recepción del suministro é immediatamente deberán hacer llegar dicha documentación al Departamento de Abastecimiento y este a su vez revisara y enviará al Departamento Financiero Regional para su respectivo tramite de pago. En caso que en el curso de la ejectución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes inpressadas estén en un todo de acuerdo. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, sonúnicamente para el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar ante favorables.
- 3.
- 4.